

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39881 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso Abreviado 318/2013, se ha dictado a instancias del deudor Suelos y Naves del Sureste 2006, S.L., con C.I.F. número B-73439663, en fecha 10 de octubre de 2013, auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio en Los Martínez del Puerto, calle Francisco José de Goya, 2 C.P. 30156 (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal a Gonzalo de la Peña Clavel, Abogado, con domicilio en Plaza Diez de Revenga, 4 entresuelo, 30008 Murcia, teléfono 968232350, fax 968232470 y dirección de correo electrónico administración@delapenaynavas.com

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6ª.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

7ª.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 14 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057619-1